

Composición de las Comisiones de Evaluación de cada rama

Actualización de 21-07-2021

1. Ciencias e Ingeniería:

- a. **Presidencia.** Un o una docente a tiempo completo de cualquiera de las ramas de conocimiento con, al menos, tres quinquenios docentes. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de entre los que hubieran solicitado este cargo, con preferencia para los miembros de la Comisión de Calidad del Claustro y sobre la base de la experiencia en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Requisitos: Esta presidencia de comisión de evaluación es incompatible con otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. En el nombramiento debe de existir paridad de género entre la persona titular y la suplente.

Propuesta del vicerrectorado:

- a.i.1. **Titular:** Antonio López Cabanes (Facultad de Química).
- a.i.2. **Suplente:** María Gloria Villora Cano (Facultad de Química).
- b. **Vocales:** Hasta ocho docentes de los cuerpos docentes universitarios o con contrato laboral con, al menos, dos quinquenios docentes y adscritos a algún centro de las ramas de conocimiento. La persona más joven actuará como secretario/a de la comisión. El nombramiento como vocal será realizado por la rectora o el rector a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia a partir de los profesores y profesoras sugeridos por las distintas facultades adscritas a una de las dos ramas de conocimiento, con preferencia para los miembros de la Comisión de Calidad del Claustro que lo hubieran solicitado, y sobre la base de la experiencia de participación en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Requisitos: Ser vocal de esta comisión de evaluación es incompatible con el desempeño de otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. El nombramiento se realizará por la Junta de Facultad. En la composición final de esta comisión debe existir paridad tanto a nivel de profesores y profesoras vocales, tanto en la comisión titular como en la suplente.

Propuesta de las facultades de la rama:

b.i. Biología.

b.i.1. **Titular:** Mar Torralva Forero.

b.i.2. **Suplente:** Ezequiel Martínez Ortega.

b.ii. Informática.

- b.ii.1. Titular: Leandro Marín Muñoz.
 - b.ii.2. Suplente: Mercedes Valdés Vela.
 - b.iii. Matemáticas.
 - b.iii.1. Titular: Luís Oncina Deltell.
 - b.iii.2. Suplente: Carmen Noemí Zoroa Alonso.
 - b.iv. Química.
 - b.iv.1. Titular: Claudia Montiel Morte.
 - b.iv.2.** Suplente: Antonio Donaire González.
- c. **Representante de estudiantes.** Hasta dos estudiantes con régimen de matrícula a tiempo completo en una titulación oficial de grado o de máster de la correspondiente rama de conocimiento. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia de entre las personas que hubieran solicitado este puesto, con preferencia para quienes pertenezcan a la Comisión de Calidad del Claustro y, en segundo lugar, quienes pudieran tener experiencia en programas de evaluación docente o de estudios universitarios, y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: esta vocalía es Incompatible con otros cargos unipersonales de gestión relacionados con el propio centro. Debe de existir paridad entre las personas titulares y suplentes que formen parte de esta representación del estudiantado.

 - c.i.1. Titular: Gloria Cascales Serrano.
 - c.i.2. Suplente: Guillermo Carrillo Marín.
- d. **Representación externa a la UMU.** Un profesor o profesora con experiencia en evaluación de la calidad docente. Esta persona será nombrada por el rector o la rectora a propuesta de ANECA según sus propios criterios de entre el profesorado universitario no vinculado estatutaria o contractualmente con las universidades de la Región de Murcia. La revocación del nombramiento podrá ser a petición propia, a propuesta de ANECA, o porque la persona deje de cumplir con los requisitos exigidos. El rector o la rectora podrán solicitar a ANECA la renovación o revocación de este miembro de la comisión.
 - d.i.1. Titular: Rosa María Benito Zafrilla. Universidad Politécnica de Madrid.
 - d.i.2. Suplente: Hermenegildo Gil Gómez. Universidad Politécnica de Madrid.

2. Ciencias Sociales y Jurídicas:

- a. **Presidencia.** Un o una docente a tiempo completo de cualquiera de las ramas de conocimiento con, al menos, tres quinquenios docentes. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de entre los que hubieran solicitado este cargo, con preferencia para los miembros de la Comisión de Calidad del Claustro y sobre la base de la experiencia en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Requisitos: Esta presidencia de comisión de evaluación es incompatible con el desempeño de otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. En el nombramiento debe de existir paridad de género entre la persona titular y la suplente.

Según el acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el día 30 de abril de 2021, este curso habrá dos comisiones titulares (la suplente se convierte en titular) para poder atender el elevado número de peticiones de esta área.

Propuesta del vicerrectorado:

- a.i.1. **Titular comisión 1:** María Cristina Sánchez López (Facultad de Educación).
- a.i.2. **Titular comisión 2:** José Miguel Martínez Carrión (Facultad de Economía y Empresa).
- b. **Vocales:** Hasta ocho docentes de los cuerpos docentes universitarios o con contrato laboral con, al menos, dos quinquenios docentes y adscritos a algún centro de las ramas de conocimiento. La persona más joven actuará como secretario/a de la comisión. El nombramiento como vocal será realizado por la rectora o el rector a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia a partir de los profesores y profesoras sugeridos por las distintas facultades adscritas a la rama de conocimiento, con preferencia para los miembros de las personas integrantes de la Comisión de Calidad del Claustro que lo hubieran solicitado y sobre la base de la experiencia de participación en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Ser vocal de esta comisión de evaluación es incompatible con otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. El nombramiento se realizará por la Junta de Facultad o la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. En la composición final de esta comisión debe existir paridad tanto a nivel de profesores y profesoras vocales, tanto en la comisión como la suplente.

Propuesta de las facultades de la rama:

- b.i. Ciencias del Deporte.

- b.i.1. **Titular comisión 1:** Jesús GarcíaPallarés (sustituye a Alfonso Valero Valenzuela).

- b.i.2. Titular comisión 2: María Pilar Sainz de Baranda Andújar.
 - b.ii. Ciencias del Trabajo.
 - b.ii.1. Titular comisión 1: Domingo Manzanares Martínez.
 - b.ii.2. Titular comisión 2: Susana Martínez Rodríguez.
 - b.iii. Comunicación y Documentación.
 - b.iii.1. Titular comisión 1: José Vicente Rodríguez Muñoz
 - b.iii.2. Titular comisión 2: Juan Miguel Aguado Terrón
 - b.iv. Derecho.
 - b.iv.1. Titular comisión 1: Marta Marcos Cardona.
 - b.iv.2. Titular comisión 2: Antonio Garrido Rubia.
 - b.v. Economía y Empresa.
 - b.v.1. Titular comisión 1: Lourdes Molera Peris.
 - b.v.2. Titular comisión 2: Daniel Jiménez Jiménez.
 - b.vi. Educación.
 - b.vi.1. Titular comisión 1: Sebastián Molina Puche.
 - b.vi.2. Titular comisión 2: Mónica Vallejo Ruiz.
 - b.vii. Trabajo Social.
 - b.vii.1. Titular comisión 1: Marcelina Sánchez Urios.
 - b.vii.2. Titular comisión 2: Sergio Fernández Riquelme.
- c. Representante de estudiantes. Hasta dos estudiantes con régimen de matrícula a tiempo completo en una titulación oficial de grado o de máster de la correspondiente rama de conocimiento. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia de entre las personas que hubieran solicitado este puesto, con preferencia para quienes pertenezcan a la Comisión de Calidad del Claustro y, en segundo lugar, quienes pudieran tener experiencia en programas de evaluación docente o de estudios universitarios, y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: esta vocalía es Incompatible con otros cargos unipersonales de gestión relacionados con el propio centro. Debe de existir paridad entre las personas titulares y suplentes que formen parte de esta representación del estudiantado.

- c.i.1. Titular comisión 1: Candela Vivo Martínez.
 - c.i.2. Titular comisión 2: Juan Antonio del Olmo Fernández.
- d. **Representación externa a la UMU.** Un profesor o profesora con experiencia en evaluación de la calidad docente. Esta persona será nombrada por el rector o la rectora a propuesta de ANECA según sus propios criterios de entre el profesorado universitario no vinculado estatutaria o contractualmente con las universidades de la Región de Murcia. La revocación del nombramiento podrá ser a petición propia, a propuesta de ANECA, o porque la persona deje de cumplir con los requisitos exigidos. El rector o la rectora podrán solicitar a ANECA la renovación o revocación de este miembro de la comisión.
- d.i.1. Titular comisión 1: Ana Isabel Fernández Sainz. Universidad del País Vasco
 - d.i.2. Titular comisión 2: María del Carmen Pérez Fuentes. Universidad de Almería.

3. Artes y Humanidades:

- a. Presidencia. Un o una docente a tiempo completo de cualquiera de las ramas de conocimiento con, al menos, tres quinquenios docentes. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de entre los que hubieran solicitado este cargo, con preferencia para los miembros de la Comisión de Calidad del Claustro y sobre la base de la experiencia en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Condiciones: Esta presidencia de comisión de evaluación es incompatible con otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. En el nombramiento debe de existir paridad de género entre la persona titular y la suplente.

Propuesta del vicerrectorado:

- a.i.1. **Titular:** María Nila Vázquez González (Facultad de Letras).
- a.i.2. **Suplente:** Jorge Benito Novella Suárez (Facultad de Filosofía).
- b. Vocales: Hasta ocho docentes de los cuerpos docentes universitarios o con contrato laboral con, al menos, dos quinquenios docentes y adscritos a algún centro de las ramas de conocimiento. La persona más joven actuará como secretario/a de la comisión. El nombramiento como vocal será realizado por la rectora o el rector a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia a partir de los profesores y profesoras sugeridos por las distintas facultades adscritas a una de las dos ramas de conocimiento, con preferencia para los miembros de las personas integrantes de la Comisión de Calidad del Claustro que lo hubieran solicitado y sobre la base de la experiencia de participación en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Ser vocal de esta comisión de evaluación es incompatible con otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. El nombramiento se realizará por la Junta de Facultad o la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. En la composición final de esta comisión debe existir paridad tanto a nivel de profesores y profesoras vocales, tanto en la comisión titular como en la suplente.

Propuesta de las facultades de la rama:

b.i. Bellas Artes.

b.i.1. **Titular:** José Fernando Vázquez Casillas.

b.i.2. **Suplente:** María Cristina Guirao Mirón.

b.ii. Filosofía.

b.ii.1. **Titular:** Klaus Johannes Schriewer.

b.ii.2. Suplente: Matilde Carrasco Barranco.

b.iii. Letras.

b.iii.1. Titular: Teresa de Jesús Marqués Aguado.

b.iii.2. Suplente: José Antonio Molina Gómez.

- c. **Representante de estudiantes.** Hasta dos estudiantes con régimen de matrícula a tiempo completo en una titulación oficial de grado o de máster de la correspondiente rama de conocimiento. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia de entre las personas que hubieran solicitado este puesto, con preferencia para quienes pertenezcan a la Comisión de Calidad del Claustro y, en segundo lugar, quienes pudieran tener experiencia en programas de evaluación docente o de estudios universitarios, y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: esta vocalía es Incompatible con otros cargos unipersonales de gestión relacionados con el propio centro. Debe de existir paridad entre las personas titulares y suplentes que formen parte de esta representación del estudiantado.

c.i.1. Titular: Amal Guzmán Conesa Eragbaoui.

c.i.2. Suplente: María Victoria García Soria.

- d. **Representación externa a la UMU.** Un profesor o profesora con experiencia en evaluación de la calidad docente. Esta persona será nombrada por el rector o la rectora a propuesta de ANECA según sus propios criterios de entre el profesorado universitario no vinculado estatutaria o contractualmente con las universidades de la Región de Murcia. La revocación del nombramiento podrá ser a petición propia, a propuesta de ANECA, o porque la persona deje de cumplir con los requisitos exigidos. El rector o la rectora podrán solicitar a ANECA la renovación o revocación de este miembro de la comisión.

d.i.1. Titular: Trinidad Arcos Pereira. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

d.i.2. Suplente: Luis Merino Jerez. Universidad de Extremadura.

4. Ciencias de la Salud:

- a. Presidencia. Un o una docente a tiempo completo de cualquiera de las ramas de conocimiento con, al menos, tres quinquenios docentes. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de entre los que hubieran solicitado este cargo, con preferencia para los miembros de la Comisión de Calidad del Claustro y sobre la base de la experiencia en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.
Condiciones: Esta presidencia de comisión de evaluación es incompatible con otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. En el nombramiento debe de existir paridad de género entre la persona titular y la suplente.

Propuesta del vicerrectorado:

- a.i.1. Titular: Francisco Ginés Laredo Álvarez (Facultad de Veterinaria)
- a.i.2. Suplente: María José Cubero Pablo (Facultad de Veterinaria)
- b. Vocales: Hasta ocho docentes de los cuerpos docentes universitarios o con contrato laboral con, al menos, dos quinquenios docentes y adscritos a algún centro de las ramas de conocimiento. La persona más joven actuará como secretario/a de la comisión. El nombramiento como vocal será realizado por la rectora o el rector a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia a partir de los profesores y profesoras sugeridos por las distintas facultades adscritas a una de las dos ramas de conocimiento, con preferencia para los miembros de las personas integrantes de la Comisión de Calidad del Claustro que lo hubieran solicitado y sobre la base de la experiencia de participación en programas de evaluación docente y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Ser vocal de esta comisión de evaluación es incompatible con otros cargos unipersonales de gestión que participen en el proceso de evaluación. El nombramiento se realizará por la Junta de Facultad o la Comisión de Aseguramiento de la Calidad. En la composición final de esta comisión debe existir paridad tanto a nivel de profesores y profesoras vocales, tanto la comisión titular como la suplente.

Propuesta de las facultades de la rama:

- b.i. Ciencias Sociosanitarias.
- b.i.1. Titular: Alejandro Franco Sánchez.
- b.i.2. Suplente: Ana Belén Bautista Ortín.
- b.ii. Enfermería.
- b.ii.1. Titular: Paloma Moral de Calatrava.
- b.ii.2. Suplente: Bartolomé Llor Esteban

b.iii. Medicina.

b.iii.1. Titular: Carmen Robles Moreno.

b.iii.2. Suplente: Juana María Ortíz Sánchez

b.iv. Óptica y Optometría.

b.iv.1. Titular: Marcelino Avilés Trigueros.

b.iv.2. Suplente: Josefa Bastida Rodríguez.

b.v. Psicología.

b.v.1. Titular: María Carmen Martínez Martínez.

b.v.2. Suplente: Antonio Riquelme Marín.

b.vi. Veterinaria.

b.vi.1. Titular: Salvador Ruiz López.

b.vi.2. Suplente: Gema Nieto Martínez.

- c. Representante de estudiantes. Hasta dos estudiantes con régimen de matrícula a tiempo completo en una titulación oficial de grado o de máster de la correspondiente rama de conocimiento. El nombramiento será realizado por el rector o la rectora a propuesta del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia de entre las personas que hubieran solicitado este puesto, con preferencia para quienes pertenezcan a la Comisión de Calidad del Claustro y, en segundo lugar, quienes pudieran tener experiencia en programas de evaluación docente o de estudios universitarios, y la formación recibida o impartida en este ámbito.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: esta vocalía es Incompatible con otros cargos unipersonales de gestión relacionados con el propio centro. Debe de existir paridad entre las personas titulares y suplentes que formen parte de esta representación del estudiantado.

c.i.1. Titular: Alberto Nogueira Peñalver.

c.i.2. Suplente: Blanca Navarro Palomino.

- d. **Representación externa a la UMU.** Un profesor o profesora con experiencia en evaluación de la calidad docente. Esta persona será nombrada por el rector o la rectora a propuesta de ANECA según sus propios criterios de entre el profesorado universitario no vinculado estatutaria o contractualmente con las universidades de la Región de Murcia. La revocación del nombramiento podrá ser a petición propia, a propuesta de ANECA, o porque la persona deje de cumplir con los requisitos exigidos. El rector o la rectora podrán solicitar a ANECA la renovación o revocación de este miembro de la comisión.

- d.i.1. Titular: Alicia Gonzalo Ruiz. Universidad de Valladolid.
- d.i.2. Suplente: Juan Antonio Vargas Núñez. Universidad Autónoma de Madrid.